

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“ALWAYS ON AHUMADA”**

En Santiago, a 28 de marzo de 2023, entre:

**WOM S.A.**, sociedad del giro de las telecomunicaciones, Rol Único Tributario N° 78.921.690-8, con domicilio en Avenida General Mackenna 1369, comuna de Santiago, Chile, (en adelante “**WOM**”), y **Farmacias Ahumada spa** Rol Único Tributario Número 76.378.831-8, con domicilio en **Avenida Cerro El Plomo 5630, oficinas 801 y 802**, Las Condes, Santiago, Chile (en adelante “**Ahumada**”), ambas en adelante indistintamente como las “Partes”, han organizado la promoción denominada “**Always on Ahumada**”, (en adelante la “**Promoción**”). Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (en adelante las “Bases”) para la misma de conformidad a lo que a continuación se indica:

#### **PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN**

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante los “Participantes”).

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del Participante de las siguientes bases y condiciones y de los requisitos para participar de la misma que se establecen en las presentes Bases. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, se entenderá que todas las personas que utilicen los servicios relacionados a la Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

La presente Promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile, para compras en todos los locales de farmacias Ahumada a lo largo del país

La duración de la Promoción será desde el 01 de abril 2023 hasta el 30 de abril de 2023, ambos días inclusive. Lo anterior, sin perjuicio que Ahumada podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de los medios de comunicación de Ahumada y WOM.

#### **SEGUNDO: BENEFICIOS**

El beneficio al cual se accede al participar en esta Promoción consiste en un 20% de descuento en el total de la boleta, con un descuento máximo de 5.000 pesos por cupón.

Cada cliente WOM debe solicitar el código a través del sitio [www.wom.cl/beneficios](http://www.wom.cl/beneficios)

El ingreso del código de descuento sólo podrá hacerse válido dentro del período de vigencia de la Promoción.

El cupón es único y correlativo, puede utilizar el beneficio en una compra hasta completar el tope descrito. Si no llega al tope, puede volver a utilizarlo.

#### **Condiciones Ahumada**

- Beneficio de 20% de descuento en el total de la boleta, con un descuento máximo de 5.000 pesos por cupón.
- Válido para compras realizadas en los locales de farmacia de la cadena de Farmacias Ahumada SpA, entre el 1 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023, ambos días inclusive o hasta agotar stock de 100.000 descuentos (cupones).

- Descuentos no aplicables para compras de Medicamentos Oncológicos, productos Antineoplásicos, Inmunológicos, y quimioterapia, Medicamentos utilizados en trasplante de órganos, Medicamentos asociados a patologías catastróficas y/o de alto costo, es decir, aquellos medicamentos cuyo precio sea igual o mayor a \$90.000.
- Dispensación de medicamentos sujeta a restricciones legales, a lo dispuesto en la receta, prescripción médica y validación del químico farmacéutico.
- Descuento no acumulable entre sí ni con otras ofertas, promociones, programas, convenios y/o descuentos.
- El cliente podrá solicitar más de un cupón.

### **TERCERO: FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN**

Para acceder a la Promoción, el cliente de WOM, deberá mostrar en el mesón el código promocional a través de su celular o indicando los dígitos.

### **CUARTO: PARTICIPANTES**

Los requisitos para participar de la presente Promoción son los siguientes:

- a) Ser cliente de WOM.
- b) Hacer la compra en cualquier local de Farmacias Ahumada a lo largo del país
- c) Ser mayor de edad.

### **QUINTO: DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, WOM y Ahumada, declaran que los datos obtenidos por la Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la misma. Los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628, dirigiéndose a al siguiente correo electrónico [datospersonales@wom.cl](mailto:datospersonales@wom.cl) o al ingresar [negocioscorporativos@ahumada.cl](mailto:negocioscorporativos@ahumada.cl)

### **SEXTO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción se dará a conocer por medio de la APP WOM, Email, Push, Landing de Beneficios de WOM.

### **SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Las Partes se reservan el derecho a ampliar y/o aclarar estas Bases.

Las Partes se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, y/o cualquier otra irregularidad, etc.

Ahumada no será responsable si se producen problemas técnicos, que sean imprevisibles y/o anómalos a un día de funcionamiento. Así como se entiende que no tendrá responsabilidad ante la ocurrencia de un sismo, incendio, inundación, robo o hurto, o cualquier otro evento que suscite problemas en la atención de calidad que se brinda permanentemente a los clientes de Ahumada

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña.

**OCTAVO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:**

La participación en la campaña, se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

**NOVENO: DOMICILIO:**

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.